



Industria Recursos Naturales

Generación Eléctrica en Chile

Boletín Informativo
Enero 2018

kpmg.cl





Impulsando el cambio

Este artículo pretende resumir en algunas páginas los relevantes cambios que ha tenido la industria de Generación Eléctrica, los principales actores de la Industria, las principales fuentes de producción y algunos temas de interés para las auditorías de estados financieros del ejercicio en curso.

No cabe duda que en los últimos años esta industria ha tenido importantes hitos que están provocando puntos de inflexión para el futuro del mercado eléctrico. Uno de estos hitos es la marcada tendencia al uso de Energías Renovables No Convencionales impulsada por un mundo globalizado más consciente, por las políticas gubernamentales de los últimos años y la vocación de país rico en recursos naturales. Todos estos factores han contribuido que ya desde el año 2016 los procesos de licitación de suministros de energía de clientes regulados, efectuados por la Comisión Nacional de Energía, mostraran precios promedio del MW/h históricos (menores a USD 50) y de un aumento exponencial de los oferentes de energía.

Los actores del mercado reconocen que los desafíos para el Sistema Eléctrico serán de alto impacto, requieren de decisiones de inversión importantes y una visión de largo plazo. De lo que no cabe duda es que las Energías Renovables Variables, principalmente fotovoltaica y eólica, llegaron para transformarse en las protagonistas del Sistema Eléctrico. Y es en estos donde se están mostrando los principales focos de inversión para responder a sus desafíos.

Un importante hito se dio en octubre de 2017 cuando la generación llegó a un 20% proveniente de energías renovables no convencionales, meta que estaba definida para el 2025. Esta situación hace proyectar, de acuerdo a lo indicado por el ex Ministro de Energía Andrés Rebolledo, que es posible alcanzar al 2050 una generación sustentable del 70%.

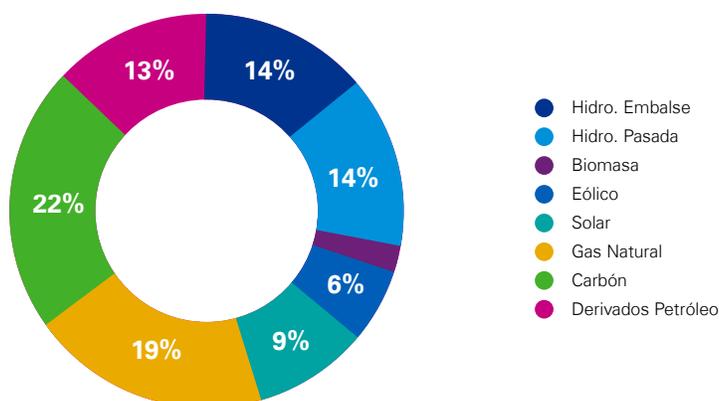
Otro hito relevante ocurrió en noviembre de 2017 con la Interconexión SIC-SING, que dio inicio al Sistema Eléctrico Nacional, el cual será operado por el Coordinador Eléctrico Nacional (ex CDEC, auditado por KPMG).

La industria en cifras:

La capacidad instalada del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a noviembre de 2017 es de 23.601,5 MW, que corresponden al 99% de la nacional. Quedan fuera Sistemas de Aysén y Magallanes. En el siguiente cuadro se observa la representatividad en el SEN de las Energías Renovables y No Renovables:

SEN	CAPACIDAD MW	PARTICIPACIÓN %
RENOVABLE	10.838,6	46%
Hidro. Embalse	3.402,0	14%
Hidro. Pasada	3.334,8	14%
Biomasa	485,6	2%
Eólico	1.419,7	6%
Solar	2.141,5	9%
Geotérmica	55,0	0%
NO RENOVABLE	12.762,9	54%
Gas Natural	4.481,0	19%
Carbón	5.164,6	22%
Derivados Petróleo	3.117,3	13%
TOTAL	23.601,5	100%

Participación %



En el siguiente cuadro se aprecia la potencia instalada en Chile de las principales generadoras y sus respectivos auditores externos a noviembre de 2017:

EMPRESAS	POTENCIA INSTALADA (MW)	PARTICIPACIÓN %	EMPRESA AUDITORA 2017
ENEL Generación	6.348	38 %	KPMG
AES GENER	4.133	25 %	EY
COLBUN	3.310	20 %	KPMG
ENGIE	2.053	12 %	DT
ORAZUL ENERGY	339	2 %	S/I
PACIFIC HYDRO	283	2 %	EY
STATKRAFT	212	1 %	EY
EDF Chile	146	1 %	KPMG

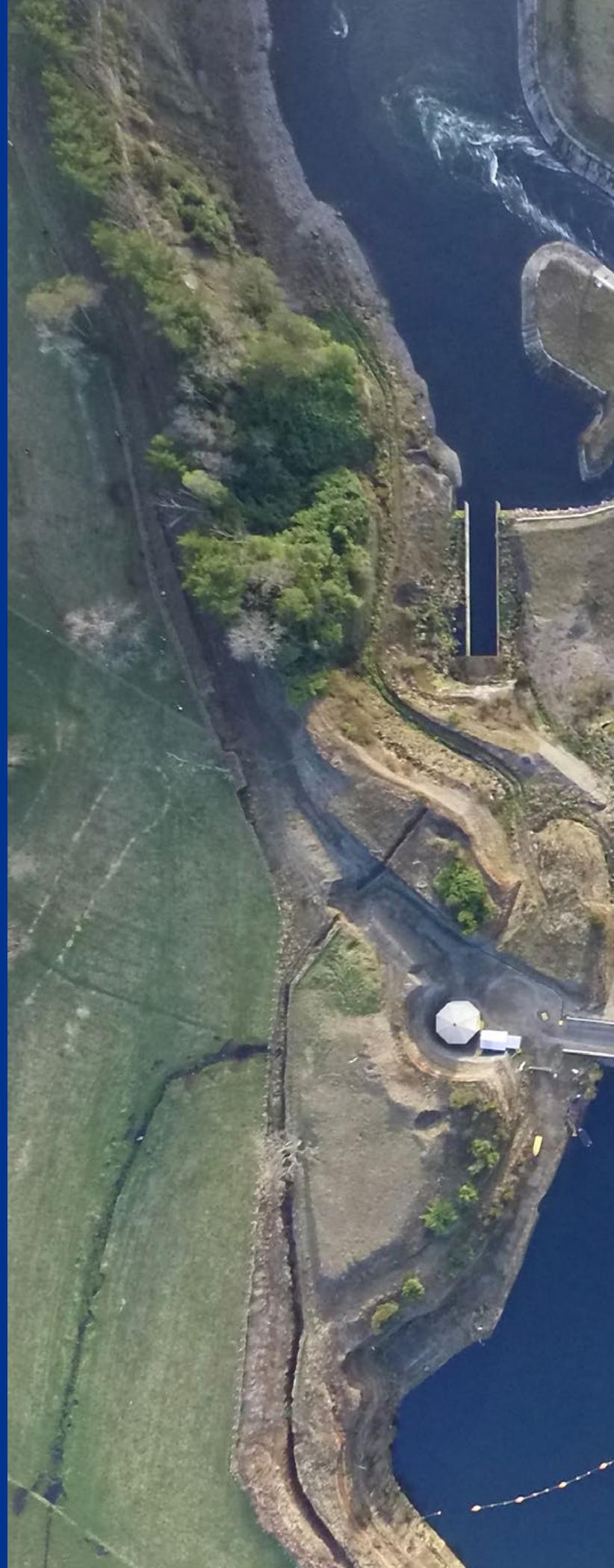




Temas técnicos de interés

Provisiones por desmantelamiento

Cada vez se hace más exigible que las compañías reconozcan en sus estados financieros los efectos futuros (salida de flujos) e impactos en resultado de los desembolsos en que deberán incurrir para desmantelar sus plantas generadoras y volver a un estado normal u original los terrenos donde estas fueron instaladas, esto motivado por razones legales, políticas sustentables empresariales (obligación implícita) o presiones medio ambientales. Actualmente el ente regulador al momento de emitir una RCA incorpora la obligación de que empresas generadoras tengan que constituir una provisión por este concepto.



“Impuesto Verde” para gravar las emisiones de Centrales Térmicas

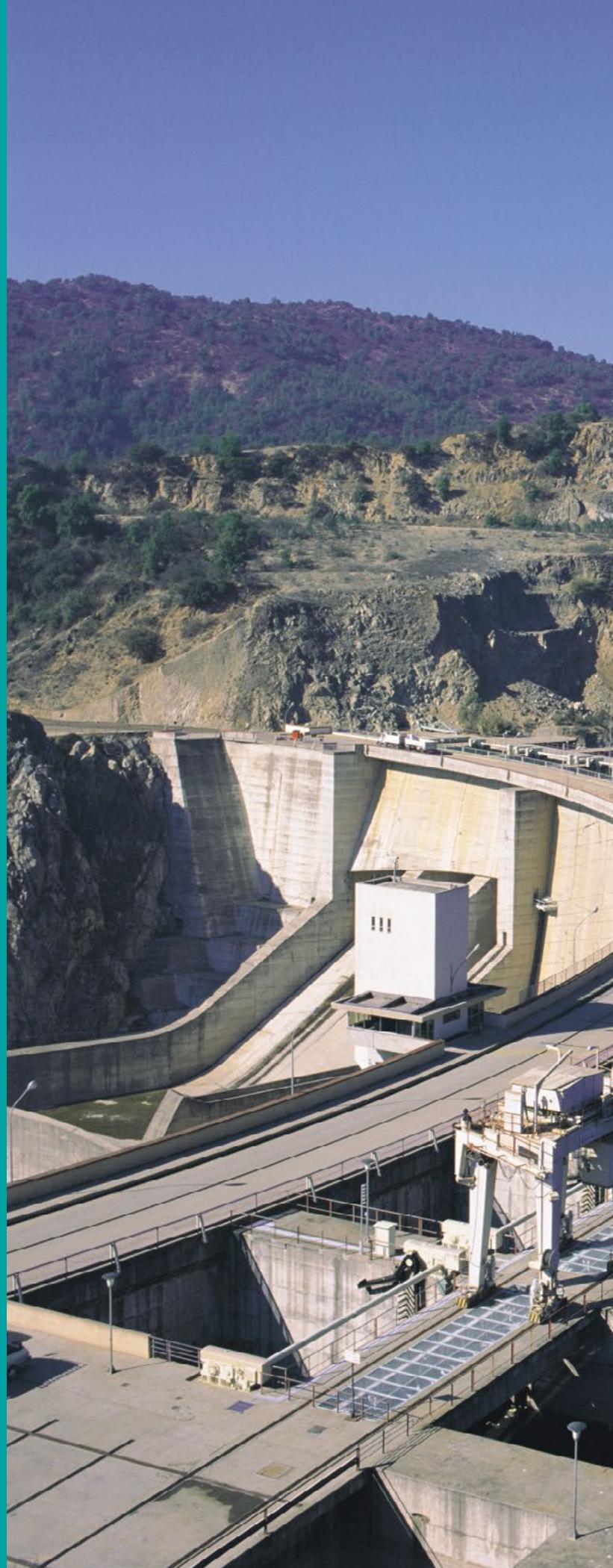
Es un tributo que entró en vigencia en enero de 2017, producto de la reforma tributaria. Este obliga a que las compañías paguen un impuesto por la emisión de dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, azufre y otros materiales particulados de las Centrales Térmicas producto de operación efectiva. Específicamente para el caso del CO2 corresponde a USD 5 por tonelada emitida, determinación será certificada por la Superintendencia de Medio Ambiente.



Impuesto por Recuperar/Patente (gasto) por el no uso de derechos de agua

El tratamiento contable del pago por concepto de patente por la no utilización de los derechos de aguas a que se refiere el título X1 del Código de Aguas es un tributo que fue impuesto por la Ley 20.017/2005. Esto conllevaría reconocer un gasto en la medida que el proyecto asociado no se ejecute o se retrase el inicio de operaciones.

Se puede capitalizar como un impuesto por recuperar los pagos efectuados por los derechos de aguas en desuso, en la medida que estén asociados a un proyecto que entrará en funcionamiento dentro de los próximos 8 años; de lo contrario, estos desembolsos deben ser imputados como gasto del ejercicio.







Decretos Tarifarios

También muy relevante han sido los efectos registrados en la industria producto de los Decretos Tarifarios emitidos en 2017 por el Ministerio de Energía, los cuales establecen precios nudo de corto plazo, precio nudo promedio, fórmulas de indexación y cargos únicos por el uso del sistema troncal; efectos que han sido de aplicación retroactiva.



kpmg.com/socialmedia



kpmg.com/app



La información vertida en el presente documento incluye secretos comerciales e información confidencial o de propiedad exclusiva de KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. La divulgación de esta información les daría a terceros una ventaja competitiva, por lo tanto, este documento no deberá ser revelado, usado ni duplicado, total o parcialmente, por ningún motivo. Esta restricción no limita los derechos del destinatario del documento al usar la información contenida en el mismo si se la obtuvo legítimamente de otra fuente sin restricción. Esta propuesta la realiza KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza, y que está en todos los aspectos sujeta a la negociación, acuerdo y firma de una carta de convenio o un contrato específicos. KPMG International no provee servicios a clientes. Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o comprometer a KPMG International ni a ninguna otra firma miembro frente a terceros, ni KPMG International tiene autoridad alguna para obligar o comprometer a ninguna firma miembro. © 2018 KPMG Auditores Consultores Limitada, sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. Todos los derechos reservados. Impreso en Chile.